

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca  
Juzgado Sexto Civil Municipal  
Circuito de Tuluá

Auto No. 0451

Radicación No. 76-834-40-03-006-2020-00283-00

EJECUTIVO GARANTIA REAL

Demandante: DIEGO FABIAN PEREZ PALADINEZ

Demandado: DIEGO HERNAN ZAPATA ESCOBAR

Tuluá Valle, abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandante, y la demandada, solicita la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación- DACIÓN EN PAGO DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA (art. 461 del CGP), a lo cual se accederá por no existir objeción respecto de tal manifestación.

En consecuencia, se ordenará la cancelación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

**R E S U E L V E:**

PRIMERO.- DECLARAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL propuesto por DIEGO FABIAN PEREZ PALADINEZ contra DIEGO HERNAN ZAPATA ESCOBAR, por PAGO TOTAL de la obligación- DACIÓN EN PAGO DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA (Art. 461 del C.G.P.).

SEGUNDO.- LEVANTAR la medida cautelar de embargo y secuestro del bien inmueble dado en hipoteca de propiedad del señor demandado DIEGO HERNÁN ZAPATA ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.388.728, consistente en un bien inmueble, ubicado en la calle 4 Sur No. 11A-253 del municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, distinguido con la Matricula Inmobiliaria 373-87639 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, Valle del Cauca. Líbrese oficio, informándoles que la medida se les comunicó por oficio 0002 del 13 de enero de 2021.

TERCERO.- ORDENAR el archivo del proceso previa cancelación de su radicación, una vez cumplido lo ordenado anteriormente.

CÚMPLASE,

La Juez,

**Firmado Por:**

**NEIRA JULIA LEYTON MENESES**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c678729a84e190bf45e06dde9123c6095652cecd87ca228a03b1bb90d7b8cc1**

Documento generado en 28/04/2021 12:58:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**